

INFORME DE SEGUIMIENTO N°. 4

FECHA DE APROBACIÓN			
2017	01		31
AAAA	MM		DD

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE: INFORMACION SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DEL EMPLEO PUBLICO - SIGEP - CONTRATISTAS

CORRESPONDIENTE AL MES DE: CONSOLIDADO DE ABRIL A DICIEMBRE 31

DE: 2016

CODIGO DE RETENCIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
	Verificaciones documentales realizadas	X			Reportes extraídos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP y relación de Contratistas remitida por el Grupo de Contratos.
	Verificaciones realizadas en aplicativos	X			Se verificó la información publicada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP en el módulo "Instituciones Públicas" - Hojas de Vida, con el rol de Oficinas de Control Interno.
	Reportes impresos		X		
	Confirmación de información con la dependencia		X		Se enviaron memorandos ODCI-2016-000076 de mayo 3 de 2016 solicitando la gestión del SIGEP de conformidad con el seguimiento del mes de abril y ODCI-2016-000108 de junio 30 de 2016, remitiendo el informe de mayo, en el cual se reiteran las observaciones del mes de abril y se solicita la formulación del plan de mejoramiento.
	Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre el incumplimiento de los compromisos estipulados en la normativa vigente	X			Correo electrónico remitido por la OCI al Grupo de Contratos el 25 de noviembre de 2016, solicitando información sobre el avance de las acciones de mejora formuladas en el plan de mejoramiento
	Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI	X			A través de Memorando OGC-2016-000784 de julio 8 de 2016 el Grupo de Contratos remitió el Plan de Mejoramiento formulado. Correo electrónico remitido por el Grupo de Contratos el noviembre 28 de 2016, reportando el cumplimiento de acciones de mejora.

OBSERVACIONES:

Proceso: El presente seguimiento, está enmarcado en el proceso: Adquisición de Bienes y Servicios - Contratación Directa. Adicionalmente está articulado con el MECI - Módulo de Control de Planeación y Gestión; componente "Talento Humano" - Elemento "Compromisos o Protocolos Éticos".

Marco Normativo:

Artículo 2,2,17,7 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública y Circular Externa del Departamento Administrativo de la Función Pública No 100-096 del 22 de noviembre de 2010.

Artículo 227 del Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

HOJA DE VIDA:

Se realizaron seguimientos mensuales entre los meses de abril y diciembre de 2016, observando en los meses de abril y mayo, inconsistencias entre el reporte generado a través del aplicativo SIGEP y los reportes del personal vinculado por contrato a la entidad, remitidos por el Grupo de Contratos para los mismos meses, en cuanto a la vinculación de las hojas de vida de los contratistas en dicho sistema.

En consecuencia se solicitó al Grupo de Contratos la formulación de un Plan de Mejoramiento con el fin de subsanar las observaciones resultado de los mencionados seguimientos. Las acciones formuladas establecieron compromisos de vinculación gradual de las hojas de vida, hasta completar el 100% de éstas vinculadas al SIGEP, quedando cumplido en noviembre 28 de 2016, de acuerdo con lo informado por el Grupo de Contratos a través de correo electrónico.

La Oficina de Control Interno realizará la Auditoría Interna de Revisión de la Efectividad de las acciones descritas.

RECOMENDACIONES:

- 1) Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, se recomienda gestionar de manera oportuna la vinculación de hojas de vida de los contratistas activos, así como
- 2) Si bien es cierto que el procedimiento BS-PR-006 - Contratación Directa, establece en la actividad 3 la verificación y validación de la Hoja de Vida de la Función Pública a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, no hace referencia a la operación, registro, actualización y gestión de la información en dicho sistema, por lo cual se recomienda complementar dicha actividad, y verificar si la misma, requiere el establecimiento de controles.

DECLARACION DE BIENES Y RENTAS:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 227 del Decreto 019 de 2012, los contratistas no están obligados a ingresar su declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP", razón por la cual no se analizó este ítem.

Objetivo del informe: Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP

Alcance del informe: Aplica a la gestión de las Hojas de Vida de los Contratistas con vinculación vigente en el Mincomercio, en el SIGEP (Consolidado abril a diciembre de 2016)

ELABORADO POR: **ALBA LUCIA BUITRAGO OSPINA**
Profesional Universitario (E) Oficina de Control Interno

FIRMA

NOMBRE

APROBADO POR: **DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA**
Jefe Oficina de Control Interno

FIRMA

